



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



BASES DE PARTICIPACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO I3P-104C80804-01-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PALETA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LA DIFUSIÓN DE LAS BASES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE INVITADAS POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**BASES DE PARTICIPACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO**

I3P-104C80804-01-2026

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 9 Bis, 186 Fracciones III, XXXIII y XLI y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, reformado de conformidad con el Artículo Segundo de Decreto Número 235, Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, Bajo el Número Extraordinario 050, de fecha 4 de febrero de 2025 y 1, 26 Fracción II, 27, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como, Artículo Primero del Decreto Número 235, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, Bajo el Número Extraordinario 050, de fecha 4 de febrero de 2025, le formula una atenta invitación para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número I3P-104C80804-01-2026, **relativa a la adquisición de sillas con paleta para planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, por lo que deberán sujetarse a las siguientes Bases de participación:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente lo constituye **la adquisición de sillas con paleta para planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, el cual deberá sujetarse a las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de las Bases de participación.

SEGUNDA. - Se informa que dicha contratación cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SFP/D-0220/2026**, así como, con el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **211210040120000/000811CG/2026** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fechas 13 de marzo 10 y 7 de abril respectivamente.

TERCERA. - Únicamente podrán presentar proposición los participantes que expresamente reciban invitación. Asimismo, con objeto de lograr uniformidad en la presentación de los bienes, las proposiciones técnicas y económicas deberá apegarse a las especificaciones solicitadas.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES

CUARTA. - Las condiciones son:

- I. **Lugar de entrega de los bienes:** Libre abordó en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación del Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Col. Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. **Visita a las instalaciones:** El presente procedimiento no contempla visita a las instalaciones.
- III. **Plazo del contrato:** Del 19 de junio al 31 de diciembre de 2026
- IV. **Tipo de contratación:** El contrato que derive del presente procedimiento será de tipo **cerrado**, de acuerdo al monto ofertado por el participante adjudicado, conforme a las especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo Técnico** de estas Bases de participación.
- V. **Firma del Contrato:** Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables y **este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el participante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

VI.- Anticipo: No se otorgará anticipo.

VII.- Fianza de Garantía: Deberá exhibir fianza de garantía, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo menos del 10% del monto total de contratación, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



VIII.- Forma de pago y facturación: El pago de los bienes objeto del presente procedimiento, se realizará mediante **transferencia bancaria en moneda nacional**, para lo cual, se deberá emitir CFDI (factura), misma que deberán expedirse en los plazos antes establecidos y contendrán los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, contemplando los siguientes datos:

Datos de receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- **Domicilio:** Boulevard Yanga N° 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.
- **Código Postal:** 91096
- **Régimen Fiscal:** 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General.
- **Forma de pago:** Por definir
- **Método de pago:** PPD, Pago en Parcialidades o Diferido.

Una vez que este Organismo realice el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado el mismo; la factura y el complemento de pago deberán remitirse, de manera obligatoria, al correo electrónico: licitaciones@cobaev.edu.mx

IX.- Entregable: El participante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales un reporte fotográfico, acta de entrega-recepción de los bienes entregados, debidamente requisitada, sellada y firmada por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el participante adjudicado. La información se deberá entregar en impreso a color y archivo electrónico.

X.- Plazo del para la entrega de los bienes: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La información adicional que requiera el participante adjudicado sobre la expedición de los CFDI o lo relacionado con la entrega de bienes, deberá solicitarla por escrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Segundo Piso de la Convocante, o vía telefónica al número 228 8 42 33 20 Ext: 3071 y 3081, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes o en su caso, al correo electrónico licitaciones@cobaev.edu.mx

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO

QUINTA. - Con fundamento en los Artículos 2° fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.



A los actos concernientes al procedimiento se turnará invitación al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, esto de conformidad con **los Artículos 2° fracción XII y 58, primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las Bases de participación y las Leyes que sean relativas a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; así mismo, dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las Bases de participación y sus Anexos y estará presidida por la Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

En caso de ser necesario, la Comisión podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto del presente procedimiento.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA. - Las **proposiciones** se presentarán por escrito en papel membretado del participante, en original, sin que contengan tachaduras o enmendaduras y deben ser en **idioma español**; la entrega deberá ser en **dos sobres cerrados** de manera inviolable y firmados de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se genere, debe incluir en la carátula la leyenda que indique la **proposición técnica y la proposición económica**, Número de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores por la que participa y los datos del participante, tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono y deberán ser elaboradas conforme a los criterios siguientes:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. **Carta manifiesto de conocer y haber leído el contenido de las Bases de participación, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante manifieste que acepta someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la misma y, conocer las disposiciones contempladas en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- II. **Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, a pesar de despeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.**

En caso de que el participante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

- III. **Escrito de proposición técnica, firmado por el participante o su representante legal, donde el participante indique la partida o partidas por las que concursa, describiendo la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características de los bienes ofertados, los que deberán ajustarse, como mínimo, a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, así como imágenes y ficha técnica o folletos ilustrativos legible, los cuales deberán estar identificados con el número de la partida correspondiente (No se aceptará la simple transcripción del anexo Técnico como propuesta técnica).**



- IV. **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante manifieste que **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el Art. 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Conforme al **(Anexo 1)**, y a priori se verificará que el participante adjudicado no se encuentre dentro de los supuestos anteriormente mencionados.
- V. **Escrito bajo protesta de decir verdad**, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante manifieste que la empresa que cuenta con **la capacidad de respuesta inmediata**, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega de los bienes, objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **(Anexo 2)**.
- VI. **Escrito bajo protesta de decir verdad**, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante mencione que **garantiza los bienes por el término de dos años**, contra caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a atender cualquier inconveniente, en un término máximo de **3 días hábiles**, contado a partir de que sea notificado por la convocante **(Anexo 3)**.
- VII. Escrito, firmado por el participante o su representante legal, donde el participante indique **el domicilio en el cual se le podrá hacer cualquier tipo de notificación** específicamente para en procedimiento de que se trata, misma que se realizará por escrito, señalando además teléfono y correo electrónico **(Anexo 4)**.
- VIII. Los participantes deberán presentar **una declaración de integridad**, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5)**.
- IX. **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante manifieste que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a la redacción del **Anexo 6** de las Bases de participación.
- X. Presentar **copia de identificación oficial con fotografía del participante o de su representante legal**, de conformidad con el **Artículo 42, Párrafo Segundo de la Ley 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- XI. Presentar **Constancia de Situación Fiscal** actualizada, la cual, deberá tener como máximo 30 días de haber sido emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- XII. **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde se comprometen que, en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, posterior a la publicación de las Bases de participación, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



- XIII. Los participantes deberán presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar **en la fecha de firma del contrato la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin adeudo por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener **como máximo 30 días de haber sido expedida**; posterior a la publicación de las Bases de participación, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XIV. **Carta bajo protesta de decir verdad**, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **no cederá y/o subcontratará** parcial o totalmente las obligaciones derivadas del contrato específico que, en su caso, se formalice con la convocante.
- XV. **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar la **opinión positiva y vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social** a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo estipulado en la normatividad vigente aplicable, la vigencia de dicha opinión es de 15 quince días naturales a partir de su emisión.
- XVI. **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos y vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, publicado en el DOF el 22 de abril de 2024, la vigencia de dicha constancia es de 30 treinta días naturales a partir de su emisión.
- XVII. **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el cual el licitante indicará que los bienes tienen un **contenido nacional de cuando menos un cincuenta por ciento**.
- XVIII. **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregarán son nuevos y cumplirán satisfactoriamente las especificaciones requeridas en las bases, con marca y calidad que están proponiendo.
- XIX. **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que es fabricante, distribuidor autorizado o comercializador de bienes.
- XX. **Carta bajo protesta de decir verdad** donde se indique que se compromete a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguros, traslado, flete, maniobra de carga y descarga de bienes.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. Deberán presentar un escrito donde señale sus **datos bancarios (Anexo 7)**.
- II. **Carta compromiso de sostenimiento de precios**, firmada por el participante o su representante legal, donde el participante se compromete a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones, para tal caso, se redactará una carta compromiso de sostenimiento de precios de acuerdo a la redacción del **Anexo 8**.
- III. **Escrito de propuesta económica**, firmado por el participante o su representante legal, conforme **Anexo 9**, indicando lo siguiente:
 - El precio unitario fijo antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - El precio global antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante;
 - Monto total propuesto ya aplicado el descuento, antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - El IVA desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
 - Monto total propuesto con IVA incluido en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.

Como parte de la propuesta económica deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios, igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

SÉPTIMA. - Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas **DEBERÁN SER FIRMADOS** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OCTAVA. - Los sobres con las proposiciones se entregarán en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver., a más tardar a las 10:30 horas del 15 de junio del año en curso, para que sean selladas de recibido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el entendido de que toda **propuesta extemporánea a la fecha y hora** señalada en esta base octava **no será recibida**.

NOVENA. - La Junta de Presentación y Apertura de **propuestas técnicas y económicas**, se llevará a cabo el 15 de junio del 2026 a las 11:00 horas., en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.



Al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas solo podrá asistir una persona, el participante o su representante legal, la persona que opte por asistir personalmente al acto, acreditará su personalidad con la documentación que presente dentro del sobre de la proposición técnica y en caso de que sea una persona distinta al participante o su representante o apoderado legal, **deberá presentar al momento de su registro, carta poder simple específica para participar en este acto e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA. - La adjudicación se otorgará al participante que cumpla con **todas las especificaciones, características y requisitos** que satisfagan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Los participantes con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y en el municipio, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ante la igualdad de condiciones en precio, calidad, tiempos de entrega y financiamiento, entre las ofertas económicas de los participantes, se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz. De presentarse empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación será a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el **Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA PRIMERA. - Será motivo de descalificación inmediata el no presentar o el incumplir con alguno de los requisitos señalados en las Bases de participación; así como, la omisión de firmas en cualquiera de los documentos, o cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio del bien.

Así mismo, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las Bases de participación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, todo ello de conformidad con el Artículo 39 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



EMISIÓN DE DICTÁMENES

Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para la emisión del dictamen técnico; emitido éste, la comisión o mesa de trabajo procederá a formular el dictamen técnico económico, de acuerdo con el Artículo 43, Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, este se notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dentro de los siguientes tres días hábiles a la realización del presente acto, esto de conformidad con del **Artículo 44 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que será difundido en la página oficial del Colegio.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA. - Una vez emitido el Dictamen al que se hace referencia en la Cláusula Cuarta Fracción V de las Bases de participación y éste sea aprobado por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el participante que resulte adjudicado se obliga presentar a más tardar al **día siguiente** a la fecha que le sea notificado la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a) Copia fotostática de la constancia de situación fiscal.
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal,
- f) Identificación oficial vigente del participante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser una persona moral, un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna (**Anexo 10**).

DÉCIMA CUARTA. – Deberá presentar, previo a la a la firma del contrato, **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, respecto a impuestos federales, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin adeudo por contribuciones estatales, la opinión positiva y vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social** a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), **constancia de situación fiscal de no adeudos y vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** a través del documento emitido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).



DÉCIMA QUINTA. - El representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales sito en el segundo piso del edificio ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver., para suscribir el **contrato** correspondiente, dentro de los siguientes 5 días hábiles de ser notificado el fallo, apercibido que de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al **Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el **Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

GARANTÍA

DÉCIMA SÉPTIMA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la SEFIPLAN, dentro de los 2 días posteriores a la firma del contrato, póliza de la fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir IVA, conforme al **Anexo 11**. Lo anterior con fundamento en el Artículo 64 fracciones I y II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La fianza garantía deberá ser expedida por instituciones de fianzas que tengan establecidas oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o bien el domicilio del apoderado designado se encuentre en dicho espacio territorial.

SANCIONES

DÉCIMA OCTAVA. - Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los participantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

SUPUESTO PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

DÉCIMA NOVENA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el Organismo podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando ningún participante presente propuesta o cuando ninguna de las



presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de participación, que se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas, no lo permita el presupuesto, los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y, se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que se presentara sólo una propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único. Si se declara desierta el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente, lo anterior de conformidad con el Artículo 58 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La adjudicación derivada de este procedimiento será formalizada a través de un contrato en cumplimiento **al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA. – El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar a la convocante como pena convencional un cinco al millar por cada día natural de atraso del bien no entregado, objeto de las bases de participación, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

MODIFICACIÓN DE BASES O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las Bases de participación podrán ser modificadas por la Convocante, notificándolas con por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas técnicas y Económicas. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar el procedimiento, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

IMPUGNACIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de podrán ser impugnados por el participante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la Calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa, Enríquez, Ver., teniendo un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Boulevard Yanga No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Registrar en el Padrón de Proveedores; b) Solicitar cotizaciones; c) Emitir invitaciones para concurso de participación; d) Informar



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



resultados de los concursos de participación; e) Realizar trámites de contratación; f) Tramitar Dictamen de Justipreciación (únicamente arrendamientos de bienes inmuebles) g) Trámite de pago; h) Publicación de expediente de contratación en plataformas de Contrataciones Gubernamentales; i) Publicación del padrón de proveedores y contrataciones en la Plataforma de Transparencia y Acceso de la Información; j) Publicación de contrataciones en la página electrónica del COBAEV; k) Evaluar al proveedor por concepto de la entrega de bienes y prestación de servicios e; l) Cumplimiento de obligaciones de transparencia y atender solicitudes.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.cobaev.edu.mx/AvisoPrivacidad.ph>

ATENTAMENTE

L.A.E LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

XALAPA, VER., A 8 DE JUNIO DE 2026



ANEXO TÉCNICO

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO I3P-104C80804-01-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PALETA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Silla escolar con paleta DERECHA fabricada en acero tubular redondo de 1" con soporte de paleta en acero tubular cuadrado de ¾", electrosoldada con microalambre con aplicación de tratamiento anticorrosivo, acabada con pintura electrostática micro pulverizada horneada a 200° Centígrados, con concha de plástico inyectada en polipropileno color vino oscuro PHANTONE 7421 C y paleta de polipropileno de color negro. Debe incluir logo termoformado	Pieza	1082
2	Silla escolar con paleta IZQUIERDA fabricada en acero tubular redondo de 1" con soporte de paleta en acero tubular cuadrado de ¾", electrosoldada con microalambre con aplicación de tratamiento anticorrosivo, acabada con pintura electrostática micro pulverizada horneada a 200° Centígrados, con concha de plástico inyectada en polipropileno color vino oscuro PHANTONE 7421 C y paleta de polipropileno de color negro. Debe incluir logo termoformado	Pieza	120



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 1

NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 45 DE LEY

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No. _____ de fecha _____ pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____ bajo el Folio Mercantil _____ de fecha _____ y la personalidad de quien la representa con la escritura pública _____ de fecha _____ - pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____. Que mi R.F.C. es _____.

Manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que (Nombre de la Empresa o de la persona física), **No** sé (nos) encuentra (o nos encontramos según corresponda) en los supuestos que establece el **Artículo 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 2
CARTA BAJO PROTESTA
CONTAR CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número I3P-104C80804-01-2026, relativa a la adquisición de _____ para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en _____ de la ciudad de _____ expongo (emos) que:

Por medio de la presente, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto (amos) que cuento (o contamos según corresponda) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proporcionar los bienes objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**.

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 3
CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número I3P-104C80804-01-2026, relativa a la adquisición de _____ para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en _____ de la ciudad de _____ expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar los bienes **por dos años a partir de la entrega los mismos**, objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, **relativa a la adquisición de sillas de paleta para planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, contados a partir de su total recepción, contra cualquier defecto de fabricación, caducidad, composición o vicios ocultos.

No obstante, lo anterior, más que un compromiso de garantía los bienes, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente. Asimismo, acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 4
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número I3P-104C80804-01-2026, relativa a la adquisición de _____ para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:
NÚMERO EXTERIOR:
NÚMERO: INTERIOR
COLONIA:
CÓDIGO POSTAL.
CIUDAD:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPRIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número I3P-104C80804-01-2026, relativa a la adquisición de _____ para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en _____ de la ciudad de _____ expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos) que me (nos) **abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones** de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 6
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha (día) de (mes) de (año) para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número _____ relativa a la adquisición de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que, en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de las Bases de participación para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las Bases para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores en referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega del bien objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 7
DATOS BANCARIOS

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número I3P-104C80804-01-2026, relativa a la adquisición de _____ para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física), siendo los siguientes:

BANCO:
SUCURSAL:
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 8
CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No. _____ de fecha _____ pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____ bajo el Folio Mercantil _____ de fecha _____ y la personalidad de quien la representa con la escritura pública (o poder sencillo) _____ de fecha _____ pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____. Que mi R.F.C. es _____.

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** el ubicado en _____ de la ciudad de _____ expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha _____ de _____ de _____, para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número _____, por concepto de adquisición de sillas con paleta para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, por un término de 45 días naturales contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones.

Lo anterior, con la finalidad de darle la seriedad a la propuesta Económica que presento (amos) para dicho concurso. Asimismo, me obligo al cumplimiento del sostenimiento de precios, aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

_____ a _____ de _____ de 2026.

Anexo 9

PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO I3P-104C80804-01-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PALETA PARA PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Silla escolar con paleta DERECHA fabricada en acero tubular redondo de 1" con soporte de paleta en acero tubular cuadrado de 3/4", electrosoldada con microalambre con aplicación de tratamiento anticorrosivo, acabada con pintura electrostática micro pulverizada horneada a 200° Centígrados, con concha de plástico inyectada en polipropileno color vino oscuro PHANTONE 7421 C y paleta de polipropileno de color negro. Debe incluir logo termoformado	Pieza	1082				



2	Silla escolar con paleta IZQUIERDA fabricada en acero tubular redondo de 1" con soporte de paleta en acero tubular cuadrado de ¾", electrosoldada con microalambre con aplicación de tratamiento anticorrosivo, acabada con pintura electrostática micro pulverizada horneada a 200° Centígrados, con concha de plástico inyectada en polipropileno color vino oscuro PHANTONE 7421 C y paleta de polipropileno de color negro. Debe incluir logo termoformado	Pieza	120				
SUBTOTAL PARTIDAS 1 Y 2:							
IVA PARTIDAS 1 Y 2:							
TOTAL PARTIDAS 1 Y 2:							

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 10

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NO HA SIDO REVOCADO EL REPRESENTANTE**

_____ a _____ de _____ de 2026.

L.A.E. LAURA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

Nombre de la Empresa, acreditando su legal existencia con la escritura pública No. _____ de fecha _____
----- pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____
inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____ bajo el Folio Mercantil _____
----- de fecha _____ y la personalidad de quien la representa con la escritura pública _____
----- de fecha _____ pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____ de la
Ciudad de _____. Que mi R.F.C. es _____

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en _____ de la ciudad de _____
--- expongo (emos) que:

Por medio de la **presente y bajo protesta de decir verdad**, declaro que: **el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal**, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Anexo 11
TEXTO DE FIANZA

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha)

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

CORREO ELECTRÓNICO

DE LA CONTRAPARTE: licitaciones@cobaev.edu.mx

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA: Indivisible

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



Para garantizar por el fiado: *(anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral)*, con R.F.C. *(anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada)* y domicilio *(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato)*, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número *(anotar el número, tipo y descripción del contrato)* de *(anotar la fecha de celebración del contrato)*, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la *(anotar la denominación de la dependencia o entidad)* y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en *(anotar el objeto del contrato)*, por el monto total de *(anotar el monto del contrato)*, sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, entregados y por la calidad de los bienes prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realiza el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que procede a conformidad con el artículo 283 de Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la sumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudiera entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de las obligaciones garantizadas hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º facción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ



causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratistas fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.